

URB-391/2015. Aprobación inicial de la ordenanza de terrazas.

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2016, aprobó inicialmente la ordenanza de terrazas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas por un plazo de 30 días al objeto de que las mismas puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Este anuncio se publicará en el B.O.B., en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el periodo de información pública el expediente podrá ser consultado en el área de Urbanismo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

En Valle de Trápaga-Trapagaran, a 2 de mayo de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.: Xabier Cuéllar Cuadra